



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18903

DECRETO N° **1894** / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GORIGOITÍA PANGUE ADOLFO ENRIQUE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18903				
Actividad Económica	SALON DE MASAJES, MANICURE, DEPILACION Y ESTETICA INTEGRAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 83				
Nombre del Contribuyente	GORIGOITÍA PANGUE ADOLFO ENRIQUE				
Rut	17799366-2				
Dirección Particular	LOS ARTESANOS 850 COTACOTANI				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	30/01/2019	Otorgación N°	2-18903	Fecha	30/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MCC/MGF/JCHGH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL